



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00259748-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-443-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “*Visión sistémica de las conductas violentas*”, a cargo de Julia Córdoba, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Julia Córdoba se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-443-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño como colaboradoras docentes de Patricia Gómez, María Eva Peralta, Carla Pellitteri y Lucía de Mingo, bajo el régimen de docencia libre.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por Julia Córdoba, Patricia Gómez y María Eva Peralta.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as resultando inscriptos/as y seleccionados/as Aymé Aramayo, Macarena Guatrochi, Marcos Moreno y María Eugenia López.

Que el equipo docente informó sobre el desempeño de cada miembro y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el ciclo 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente “**Visión sistémica de las conductas violentas**” durante el ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Julia Córdoba DNI 13.567.890, quien se desempeñó como docente libre *ad-honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de colaboradores/as docentes en la asignatura de referencia de: Patricia Gómez DNI 17.720.052, María Eva Peralta DNI DNI 5.786.107, Carla Pellitteri DNI 28.344.302 y Lucía de Mingo DNI 33.270.395, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplieron las siguientes funciones: coordinaron las tareas prácticas a través de aula virtual y colaboraron en la preparación y corrección de las diferentes instancias de evaluación.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Julia Córdoba DNI 13.567.890, Patricia Gómez DNI 17.720.052 y María Eva Peralta DNI DNI 5.786.107.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia de: Aymé Aramayo DNI 39.234.259, Macarena Guatrochi DNI 36.334.047 y Marcos Moreno DNI 30.971.566, quienes cumplieron las siguientes funciones: acompañaron el proceso de la sistematización de los contenidos para que cada docente pudiera llevar adelante el proceso de enseñanza aprendizaje de manera virtual o con soportes digitalizados, asistieron a la docente a cargo y colaboradores/as docentes con el seguimiento de grupos (en la modalidad virtual) y acompañaron en las tareas evaluativas.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.